

Tarifario



NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO: SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA PREMIUM TRANSPORTE DE PERSONAL

CODIGO SBS: RG0712100143

APLICABILIDAD:

- Camioneta Rural de más de 9 asientos, Microbús, Ómnibus de uso Escolar/Turismo/Transporte de Personal.
- No aplica a vehículos timón cambiado.
- No aplica para los vehículos con valor comercial mayor o igual a US\$ 200,000

COBERTURAS:

Daño Propio al Automóvil Asegurado
Pérdida Total
Robo de Equipos Audiovisuales
Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes Del Automóvil
Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes
Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes Del Automóvil por Ausencia de Control

DEDUCIBLES (no incluyen IGV):

Camioneta Rural (De 10 a 18 asientos)

- Daño Propio por Accidente, Incendio, Fenómenos Naturales:
 - Preferente 1: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$250.00
 - Concesionario 1: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$250.00
 - No afiliado: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$350.00
- Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes:
15% del monto indemnizable, mínimo US\$250.00
- **Accesorios Musicales**
10% del monto indemnizable, mínimo US\$150.00
- Vías no aptas para la Circulación
15% del monto indemnizable, mínimo US\$500.00
- Pérdida Total por Daños
20% del monto indemnizable.
- Ausencia de Control
20% del monto indemnizable, mínimo US\$500.00
- Rotura de Lunas:
 - Nacional: Sin deducible
 - Importada: 10% del monto indemnizable, mínimo \$250.00
- Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo:
10% adicional al deducible aplicado.

Microbús (De 19 a 35 asientos)

- Daño Propio por Accidente, Incendio, Fenómenos Naturales:
 - Preferente 1: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$400.00
 - Concesionario 1: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$400.00
 - No afiliado: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$500.00
- Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes:
15% del monto indemnizable, mínimo US\$400.00
- Accesorios Musicales
10% del monto indemnizable, mínimo US\$150.00
- Vías no aptas para la Circulación
15% del monto indemnizable, mínimo US\$750.00
- Ausencia de Control
20% del monto indemnizable, mínimo US\$750.00
- Rotura de Lunas:
 - Nacional: Sin deducible

- Importada: 10% del monto indemnizable, mínimo \$400.00
- Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo: 10% adicional al deducible aplicado.

Ómnibus (Mayor a 35 asientos)

- Daño Propio por Accidente, Incendio, Fenómenos Naturales:
 - Preferente 1: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$500.00
 - Concesionario 1: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$500.00
 - No afiliado: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$750.00
- Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$500.00
- Accesorios Musicales 10% del monto indemnizable, mínimo US\$150.00
- Vías no aptas para la Circulación 15% del monto indemnizable, mínimo US\$750.00
- Ausencia de Control 20% del monto indemnizable, mínimo US\$750.00
- Rotura de Lunas:
 - Nacional: Sin deducible
 - Importada: 10% del monto indemnizable, mínimo \$500.00
- Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo: 10% adicional al deducible aplicado.

TARIFAS:

PRIMA COMERCIAL (No Incluye IGV):

Será el resultado de multiplicar el valor comercial del vehículo por la tasa porcentual que corresponde según las características del vehículo en el siguiente cuadro:

LIMA – Zona “A” (*)													
AÑOS DE ANTIGÜEDAD (**)													
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	PRIMA MINIMA (US\$)
2.90%	2.90%	3.08%	3.28%	3.55%	3.77%	3.96%	4.14%	4.30%	4.51%	4.51%	4.51%	4.51%	360.50

PROVINCIA (Norte, Sur, Centro Provincias) – Zona “B” (*)													
AÑOS DE ANTIGÜEDAD (**)													PRIMA MINIMA (US\$)
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
2.03%	2.03%	2.03%	2.39%	2.39%	2.75%	2.75%	3.10%	3.10%	3.70%	3.70%	3.70%	3.70%	360.50

PROVINCIA ESPECIAL (Loreto, Tacna, Moquegua, Cusco, Cajamarca) – Zona “C” (*)													
AÑOS DE ANTIGÜEDAD (**)													PRIMA MINIMA (US\$)
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1.91%	1.91%	1.91%	2.27%	2.27%	2.62%	2.62%	2.98%	2.98%	3.57%	3.57%	3.57%	3.57%	360.50

PRIMA TOTAL:

Será el resultado de multiplicar el valor comercial del vehículo por la tasa porcentual que corresponde según las características del vehículo en el siguiente cuadro:

LIMA – Zona “A” (*)													
AÑOS DE ANTIGÜEDAD (**)													PRIMA MINIMA (US\$)
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
3.43%	3.43%	3.63%	3.86%	4.19%	4.45%	4.67%	4.89%	5.07%	5.32%	5.32%	5.32%	5.32%	425.39

PROVINCIA (Norte, Sur, Centro Provincias) – Zona “B” (*)													
AÑOS DE ANTIGÜEDAD (**)													PRIMA MINIMA (US\$)
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
2.39%	2.39%	2.39%	2.82%	2.82%	3.25%	3.25%	3.66%	3.66%	4.36%	4.36%	4.36%	4.36%	425.39

PROVINCIA ESPECIAL (Loreto, Tacna, Moquegua, Cusco, Cajamarca) – Zona “C” (*)													
AÑOS DE ANTIGÜEDAD (**)													PRIMA MINIMA (US\$)
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
2.25%	2.25%	2.25%	2.67%	2.67%	3.09%	3.09%	3.51%	3.51%	4.22%	4.22%	4.22%	4.22%	425.39

(*) Representa la zona de circulación declarada por el contratante de la póliza (en caso de no declaración específica, se considerará la zona de inscripción del documento de identidad del contratante.

(**) Representa el año de antigüedad del vehículo, siendo cero (0) el año de fabricación del mismo.

PERIODO DE COBERTURA:

Anual

FRACCIONAMIENTO DE PRIMA:

Periodicidad del pago	N° Cuotas	Interés	Obligatoriedad Cargo Automático	Tasa Efectiva Anual
Semestral	2	SI	NO	16.56%
Cuatrimestral	3	SI	NO	16.56%
Trimestral	4	NO	NO	-
Mensual	4	NO	NO	-
Bimestral	6	SI	NO	16.56%
Mensual	10	SI	NO	16.56%
Mensual	12	SI	SI	16.56%

COMISION DEL CORREDOR:

14.56% de la prima comercial emitida

INFORMACION ADICIONAL:**MARCAS CONTRATABLES**

AGRALE-MODASA	FORD	ISUZU	RENAULT
CHEVROLET	FORLAND	IVECO	SCANIA
CHRYSLER	FREIGHTLINER	KENWORTH	SSANG YONG
DAEWOO	FRUEHAULF	KIA	TOYOTA
DAIHATSU	GMC	MACK	VOLKSWAGEN
DATSUN	HINO	MAZDA	VOLVO
DIMEX	HONDA	MERCEDES BENZ	WHITE
DODGE	HYUNDAI	mitsubishi	
FIAT	INTERNATIONAL	NISSAN	

MARCAS CHINAS O INDIAS CONTRATABLES

BAW	FAW	JAC	SINOTRUK
CHANGAN	FOTON	JINBEI	XINKAI
DONG FENG	HAFEI	JMC	YUEJIN
INCAPOWER	FORLAND	SHACMAN	CAMC
HOWO	YUTONG	ZHONGTONG	JOYLONG
BEIJING	SITOM	CAMC	SHIFENG

TALLERES AFILIADOS

Pueden ubicar la relación de talleres afiliados de Mapfre en:
<https://seguros.mapfre.com.pe/talleres-afiliados>

POLITICA DE DISPOSITIVO DE RASTREO (GPS)

Para acceder a la cobertura de robo total las siguientes unidades de las siguientes Marcas - Modelos deberán tener instalado y activo un sistema de rastreo (GPS o similar) al momento del siniestro:

AÑO DE FABRICACION	MARCA / MODELO	CONDICION GPS			
		LIMA	CENTRO (*)	NORTE	SUR
Hasta 2 años de antigüedad, (es decir unidades de 0, 1 y 2 años de antigüedad, siendo el año 0 el año actual)	Hyundai H-1	SI	SI	SI	NO

(*) Únicamente para vehículos asegurados en **Loreto (Iquitos)** no se requiere la instalación de GPS para activar la cobertura robo total, siempre y cuando el siniestro ocurra en el Departamento antes señalado.

La cobertura de robo total se activará siempre y cuando se cumplan con las siguientes condiciones:

- La unidad cuente con el sistema de dispositivo de rastreo instalado, el servicio activo y al día en sus pagos al proveedor del servicio.

La Instalación del dispositivo solo deberá ser realizada a través de un proveedor autorizado por LA COMPAÑIA (Hunter, Segursat, Protemax, Comsatel y Tracklink)

- Se comunique inmediatamente el robo de la unidad al proveedor del servicio del dispositivo de rastreo y/o a LA COMPAÑIA, dentro de un plazo que no podrá exceder de dos (2) horas de ocurrido el siniestro.
- Que el Asegurado cumpla con efectuar las revisiones técnicas del dispositivo exigidas por el proveedor del servicio y con todas las obligaciones que se encuentren establecidas en el contrato que el Asegurado haya celebrado con el proveedor al momento de la contratación del servicio.

El asegurado se obliga a cumplir, con carácter de garantía, lo indicado anteriormente. En caso de incumplimiento, su vehículo no contará con cobertura por robo total, no existiendo responsabilidad alguna por parte de

LA COMPAÑIA por la indemnización del siniestro en caso de ocurrencia.

Se deja constancia que el costo de equipo, incluidos la instalación y mantenimiento del dispositivo de rastreo deberá ser asumido por el Asegurado y pagado directamente al Proveedor, NO se incluirá dentro del costo del seguro.

La relación de vehículos que requieren el Dispositivo de Rastreo podrá sufrir variaciones, las mismas que serán comunicadas oportunamente por LA COMPAÑÍA.



Avenida 28 de Julio 873 Miraflores **Lima**, Perú **T** + 511.213.73.73 **F** +511.243.31.31 **Web** www.mapfre.com.pe